



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2824 DE 2017
(01 DIC. 2017)

“Por la cual se conforma la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial - FUT a 31 de enero de 2018”.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3402 de 2007, por el cual se reglamentó parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y dictó otras disposiciones, adoptó en su artículo 1, el Formulario Único Territorial -FUT, de reporte de información, mediante el cual se recolecta información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

Que el artículo 5 del citado decreto, creó la Comisión Intersectorial del FUT, la cual está integrada entre otros por el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE o su delegado.

Que el Decreto 1536 de 2016, en su artículo 2.6.4.3 parágrafo 1 establece. *“A solicitud del DANE, por razones de comparabilidad internacional y para efectos del cálculo de las estadísticas del Producto Interno Bruto PIB y de Indicador de inversión en Obras Civiles IIOC, se conformará una muestra con no más del 15% de las entidades obligadas a reportar al FUT. Para el cierre del 31 de diciembre de cada año, la fecha de reporte de estas entidades será el 31 de enero del año siguiente para las categorías de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, servicio de la deuda, reservas, cuentas por pagar, ingresos y gastos del Sistema General de Regalías. De todas maneras y para efectos de la distribución del SGP, esas entidades podrán hacer correcciones a sus reportes oportunos hasta el 15 de febrero de cada año”;*

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conformación de la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial - FUT a 31 de enero de 2018: para efectos de comparabilidad internacional y el cálculo del producto interno bruto PIB y el indicador de inversión de obras civiles IIOC, los siguientes departamentos y municipios deben reportar



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2824 DE 2017
(01 DIC. 2017)

“Por la cual se conforma la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial – FUT a 31 de enero de 2018”.

las categorías de: ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, servicio de la deuda, reservas, cuentas por pagar, ingresos y gastos del Sistema General de Regalías, el 31 de enero de 2018 correspondiente a la fecha de corte 31 de diciembre de 2017. Esta información deberá ser reportada de la forma ordinaria vigente a la fecha.

Tabla 1. Lista de Gobernaciones

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
GOBERNACIÓN DE BOYACA
GOBERNACIÓN DE CALDAS
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
GOBERNACIÓN DE SUCRE
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
GOBERNACIÓN DEL ARAUCA
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA
GOBERNACIÓN DEL CASANARE
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
GOBERNACIÓN DEL CHOCO
GOBERNACIÓN DEL GUAINIA
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
GOBERNACIÓN DEL HUILA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
GOBERNACIÓN DEL META
GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GOBERNACIÓN DEL QUINDIO
GOBERNACIÓN DEL RISARALDA
GOBERNACIÓN DEL SANTANDER



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2828 DE 2017
(01 DIC. 2017)

“Por la cual se conforma la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial - FUT a 31 de enero de 2018”.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN DEL VAUPES
GOBERNACIÓN DEL VICHADA

Tabla 2. Lista de Municipios

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
AMAZONAS	LETICIA
ANTIOQUIA	ARMENIA
ANTIOQUIA	CAREPA
ANTIOQUIA	EBÉJICO
ANTIOQUIA	MEDELLÍN
ANTIOQUIA	SABANALARGA
ANTIOQUIA	SAN LUIS
ANTIOQUIA	SEGOVIA
ANTIOQUIA	YONDÓ
ANTIOQUIA	ITAGUI
ANTIOQUIA	ENVIGADO
ANTIOQUIA	APARTADÓ
ANTIOQUIA	BELLO
ANTIOQUIA	RIONEGRO
ANTIOQUIA	SABANETA
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA
ANTIOQUIA	TURBO
ARAUCA	ARAUCA
ARAUCA	ARAUQUITA
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA
ATLÁNTICO	SABANALARGA
ATLÁNTICO	SOLEDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2824 DE 2017

01 DIC. 2017

“Por la cual se conforma la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial - FUT a 31 de enero de 2018”.

BOLÍVAR	ARJONA
BOLÍVAR	CANTAGALLO
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTUR
BOLÍVAR	MAGANGUÉ
BOYACÁ	BUENAVISTA
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ
BOYACÁ	TUNJA
CALDAS	MANIZALES
CAQUETÁ	ALBANIA - CAQUETÁ
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
CAQUETÁ	EL PAUJIL
CAQUETÁ	FLORENCIA
CAQUETÁ	PUERTO RICO
CASANARE	AGUAZUL
CASANARE	CHAMEZA
CASANARE	OROQUÉ
CASANARE	SABANALARGA
CASANARE	TAURAMENA
CASANARE	TRINIDAD
CASANARE	YOPAL
CASANARE	MANÍ
CAUCA	FLORENCIA
CAUCA	PIENDAMÓ
CAUCA	POPAYÁN
CAUCA	SUCRE
CESAR	AGUACHICA
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
CESAR	BECERRIL
CESAR	CHIRIGUANÁ
CESAR	EL PASO
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
CESAR	MANAURE
CESAR	VALLEDUPAR
CHOCÓ	LORÓ
CHOCÓ	QUIBDÓ
CHOCÓ	RÍO IRO
CÓRDOBA	AYAPEL



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No.

2824

DE 2017

(01 DIC. 2017)

“Por la cual se conforma la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial - FUT a 31 de enero de 2018”.

CÓRDOBA	BUENAVISTA
CÓRDOBA	CERETÉ
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS
CÓRDOBA	MONTELÍBANO
CÓRDOBA	MONTERÍA
CÓRDOBA	MOÑITOS
CÓRDOBA	PLANETA RICA
CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO
CÓRDOBA	SAN ANTERO
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO
CÓRDOBA	LORICA
CÓRDOBA	CHINÚ
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
CUNDINAMARCA	SOACHA
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
CUNDINAMARCA	FUNZA
CUNDINAMARCA	MADRID
CUNDINAMARCA	MOSQUERA
CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
GUAINÍA	PUERTO INIRIDA
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
HUILA	AIPE
HUILA	NEIVA
HUILA	YAGUARÁ
LA GUAJIRA	ALBANIA - GUAJIRA
LA GUAJIRA	BARRANCAS
LA GUAJIRA	HATONUEVO
LA GUAJIRA	MAICAO
LA GUAJIRA	RIOHACHA
LA GUAJIRA	URIBIA
MAGDALENA	CIÉNAGA
MAGDALENA	SANTA MARTA
MAGDALENA	EL PIÑON
META	ACACÍAS
META	BARRANCA DE UPÍA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2824 DE 2017
(01 DIC. 2017)

Por la cual se conforma la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial - FUT a 31 de enero de 2018".

META	CASTILLA LA NUEVA
META	PUERTO GAITÁN
META	PUERTO RICO
META	VILLAVICENCIO
META	PUERTO LÓPEZ
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
NARIÑO	PUERRES
NARIÑO	PASTO
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
PUTUMAYO	MOCOA
QUINDIO	ARMENIA
QUINDIO	BUENAVISTA
RISARALDA	MARSELLA
RISARALDA	PEREIRA
SANTANDER	ALBANIA - SANTANDER
SANTANDER	BARRANCABERMEJA
SANTANDER	BUCARAMANGA
SANTANDER	SABANA DE TORRES
SANTANDER	SAN ANDRÉS
SANTANDER	FLORIDABLANCA
SANTANDER	GIRÓN
SANTANDER	GUAVATÁ
SANTANDER	PUERTO WILCHES
SANTANDER	RIONEGRO
SUCRE	BUENAVISTA
SUCRE	COVEÑAS
SUCRE	GALERAS
SUCRE	MAJAGUAL
SUCRE	MORROA
SUCRE	SAN MARCOS
SUCRE	SAN ONOFRE
SUCRE	SAN PEDRO - SUCRE
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ
SUCRE	SINCELEJO
SUCRE	TOLÚ VIEJO
TOLIMA	IBAGUÉ



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. **2824** DE 2017
(**01 DIC. 2017**)

“Por la cual se conforma la muestra de entidades territoriales que deben reportar información al Formulario Único Territorial – FUT a 31 de enero de 2018”.

TOLIMA	PLANADAS
TOLIMA	PURIFICACIÓN
TOLIMA	SAN LUIS
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA
VALLE DEL CAUCA	CALI
VALLE DEL CAUCA	YUMBO
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
VAUPÉS	MITÚ
VICHADA	PUERTO CARREÑO
VICHADA	LA PRIMAVERA

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a **10 1 DIC. 2017**

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

Elaboró: Manuel Hernando Pava Guzmán - Coordinador GIT Temática de Construcción y Servicios Públicos
Revisó: Andrea Carolina Rubiano Fontecha - Directora Técnica de Metodología y Producción Estadística
Vo. Bo: Giovanni Buitrago Hoyos - Director de Síntesis y Cuentas Nacionales
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez Benitez - Jefe de la Oficina Jurídica
Vo. Bo: Carlos Felipe Prada Lombo - Subdirector General